77/0708/786





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lic.
en el lúzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1/2 27/2 / April 2017 April 20
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulura Ouintana. Roo. asignado a la patrulla numero:
Con refleción o la traita la final de la contraction del contraction de la contraction de la contraction de la contracti
nacimiento originario (a) del Estado de; de edad con fecha de
civil:
domicilio particular en: es presentado estadad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Luium, Quintana Koo, SIENDO QUE LA CONDUCTA RESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (fracción) / / / / / / / / / / / / / / / / / /
DISPUESTO POR EL ARTICULO Afracción Julia a letra señala:
1100 80 W 5 9 4 5 9 4 5 9 4 5 9 7 9 7 9 8 8 1 1 9
Descente Ingreso vancos a la Madre de consi
- 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Con fundamento en el artícula 16 Gazetta II-VIII 11 De la constitución
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONJENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEXENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. 1 1 XXX REGULTION OF THE COSTODIO ELEGENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
¬
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en
TOUR BUTTONS PANONO,
En este acto se la conceda el uso de la relebra di recipio del rec
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianz. lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
que la lavoltezeun y rentete que
En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con lo setablecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone III v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v II
En concordancia con lo establecido con el artículo ó Vrace ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACIONA A LOS
En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario co dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con lo setablecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con dio locturo el establecido con el artículo 6 Araccones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secones II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone III v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v III- iniciado el juicio sumario con lo secone II v II
En concordancia con lo establecido con el artículo ó Vrace ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACIONA A LOS
En concordancia con lo establecido con el artículo ó Vrace ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACIONA A LOS
En concordancia con lo establecido con el artículo 6) fraccones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas an pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as prochas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE
En concordancia con lo establecido con el artículo ó fraca ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas an pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS APTICINAS LA FRACCIONAN LOS DECLARACION CON CONTROL DE CONTROL
En concordancia con lo establecido con el artículo 6ì fraco ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILIM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUÇTA
En concordancia con lo establecido con el artículo ó fraca ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas in pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULLIM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUÇTA
En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Vrace ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas de principas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TILLIM OLIMITANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUÇTA COMO
En concordancia con lo establecido con el artículo ó fraca ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas in pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULLIM OLUNTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Araccones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as prophas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILIM OLINTAMA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUÇTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
En concordancia con lo establecido con el artículo 6 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas de prebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILIM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUÇTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
En concordancia con lo establecido con el artículo 6 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE THILLIM OHINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUÇIA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRIJERA
En concordancia con lo establecido con el artículo 6) frace ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas an expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILIM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUÇTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
En concordancia con lo establecido con el artículo o fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas de probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILIM OLINTAMA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUÇTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



II.-EL CERTE MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIÈRE IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: V.ANEXOS: / VI.OTROS: Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49.52, 53, 54, 55): a).- La naturaleza de- la falta. b).-Los medios empleados en su ejecución. c).- La magnitud del daño causado. d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f).-l.a reincidencia. ne derecho a una Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sie multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los m y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLIC ACION D ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanció lo el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medio olea los en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, la nes económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su confe y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. --------RECURSO DE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo fual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución--------AVISO DE PRIVACIDAD SMIPLIFYCADO El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaidas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los dates personales que se proporcionan para la formulación de dicho De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales in Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soli itada transparencia. WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADÓ CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL; FRACCION:				DEL REGL	AMEN'	TO DE JUST	ΓΙCΙΑ
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	QUINTANA R	.00, SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
V.A. 70-0-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1								
FECHADE SALIDA:	2024							
HORA DE SALIDA:	1-5							
JUEZ QUE LIBERA:								
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.								
。 第 12 章			14.2		~	·V		
					<i>,</i> (ゾ		
					/			
FIRMA T	OF CONFORMIDA	D DEL INI	R ACTOR	スノ	n			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico cerá temitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser vide rado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las centras del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIRS ON



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTA CION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	CIPAL EN TURNO.		
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Mexicanos, 126 de la Co Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum. Res En la Ciudad de Tulum	enstitución Política del Estado del Fracciones IV, X y XX del Reglo petuosamente expongo lo signa, Quintana Roo a los horas; Siendo el lugar de la sunicipio de Tulum por los hecho resuelva su situación jurídica	días del mes de de detención: Quien manifiesta tener de ocupación: y con domiNio En calidad de preso conforme a derecho corresponda: INFORMATIVA DEL POLICIA AP OR	de año e curso, siendo las Me permito años de edad, con sexo: particular unto infractor del Reglamento de ontinuación, por lo que a usted C.
Al eston	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE MOTIVARON DETENCION)	SECTOR: THE
con colle		nsañero de la casela	de la me
100 15 1 10 1111 1	di Sai		-1 gor ber
10.03	10 phonon	es to drusto de of	105 a /c
Bres into	To one it	- Colory of for	13 Para
700 141	H 30 PUHE	Dennistrudina	
-			
		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

and de la company de la comp



FECHA DE SALIDA: 16 /58 /

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS RER MENERALAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)		
FECHA Y HORA		EDAD	SEXO		
NACIONALIDAD	OCUPACION		ORIGINARIO		
MEXICANA-EXTRANJERO			A see and a see a see		
I		, p			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	**************************************		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION E	TILICA EN BASE AL ALCOHOLIMET	TRO;		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	continos con e	wecheltmeto r	Nontradopped 7		
	ADO II; 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV.		
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAI La suma final de los números que se encuentra ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 5	en en cada uno de los rubros dará com 1.NORMAL 2-MINIMO 1BIEN 2-REGULAI 1NORMAL 2-COORDIN 1NORMAL 2-CLAUDIO	3.EVIDENTE 3.NGOHERENTES NADOS 3 REGULAR CANTE 3 ATAXICA	que se encuentra: 4FRANCO 4PI-DA 4NU-OS 4OLO DOTAL:		
PRUEBA DE ROMBERG: PRUE	BA NARIZ- DEDO: MA	RCHA;PUPIL	convas		
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILIC	CITAS: COCAINA: MARIHUAI	NA:TINNER: CRACK;	ras:		
CUAL CONTRACTOR	TIEMPO DE USO:	DIAS MESES	AÑOS		
DIAGNOSTICO:					
Motoraciona	atiethra	Cayon XX	10 F. MCG		
OBSERVACIONES:					
Rocent monde	r or order				
Prontacto pace Contacto	EN CASO DE LESIONES: [CUADRO CLÍNICO 906 4.586 906 906 906 906 906 906 906 9	SI ES CONDUCIDO POR 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURE 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABALIO	OTRA PERSONA: 140/+3 mmtg Tieccencia cochicica 13 pointe		
N° DE PATRULLA	MONOR A PROPERTY	DELACENTE			
TO TO TO TO THE TOTAL OF THE TO	NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO		
			Pra. Elizabeth Rosas López CED PROF. 11468542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA		



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA]
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4,HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21,ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	24.EDEMA	^
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	, , ,
13.CONTUSION LEVE CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	Anna an	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1, ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR	_
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS	_
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11,OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: